

DISTRIBUIDO
02 DIC 2011

0000027

FECHA:
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD



200 AÑOS
BICENTENARIO
Primer Centenario de Independencia
El Salvador 1811 - 2011



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

ORDEN DE COMPRA

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

COPIA

SEÑORES: NEGOCIOS CORPORATIVOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. (NECOINSA)	ORDEN NÚMERO. 59/2011
	LIBRE GESTION No. 62/2011
	FECHA: 02 de Diciembre de 2011
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "ADQUISICIÓN DE DEPOSITOS TIPO SQUEEZE PARA TODO EL PERSONAL DE FOSALUD" , EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL FOSALUD, UBICADA EN NOVENA CALLE PONIENTE NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
I	DEPÓSITOS TIPO SQUEEZE Descripción: Tapón plástico de rosca, abertura a presión, con agarradero plástico, cuerpo del squeeze fabricado en acrílico translucido. Colores: 650 depósitos color negro 650 depósitos color rojo 650 depósitos color azul 650 depósitos color verde Capacidad aprox. 650 mL. Logo: 6 cm. Largo con impresión en tinta vinílica a una tinta.	2,600	c/u	\$2.25	\$ 5,850.00
TOTAL CON IVA					\$5,850.00

TOTAL EN LETRAS: SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3235-3-02-01-21-1-54199 NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]
UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO



PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE. COPIAS: DACI GRR.HH. UFI COMUNICACIONES	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA NEGOCIOS CORPORATIVOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
	AUTORIZO:	ES CONFORME
	 DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	 NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE:

- ✓ Los Squeeze llevarán impreso el logo de FOSALUD que será proporcionado por el Departamento de Comunicaciones del FOSALUD (deberá ser estampado en calidad, forma y tamaño requerido del proporcionado por FOSALUD.
- ✓ Deberá coordinar con la Administradora de la Orden de Compra, previamente para la entrega del suministro.
- ✓ Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el contratista deberá incluir en sus gastos de traslado y/o transporte y descargo, todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado.

Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado a la Tesorería Financiera del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.

- Presentar Garantía de **BUENA DE FABRICANTE** en un plazo de cinco días hábiles, después de recibir la Orden de Compra, por un periodo de vigencia no menor a tres meses, contados a partir de la fecha en que la totalidad del suministro sea recibido a entera satisfacción.

El Contratista, entregará **el día cinco de diciembre de 2011**, la totalidad de los suministros adjudicados y de acuerdo a las necesidades del FOSALUD, en las oficinas administrativas de la sede del FOSALUD, ubicada en novena calle poniente numero tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador



Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha veintinueve de noviembre de dos mil once, la oferta presentada por el contratista de fecha uno de diciembre de dos mil once, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$5,850.00)** previo los trámites legales, después que la Administradora de la presente Orden haya recibido el suministro requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2° y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo de la Licenciada Reyna Margarita Sánchez, Jefe de Comunicaciones, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. El suministro a la que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por la Administradora de la Orden, en las Instalaciones de las oficinas administrativas de la Sede del FOSALUD ubicada en Novena Calle poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con la suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.